



Nº Registro Entrada URBANISMO	
Fecha de Entrada URBANISMO	

**SOLICITUD LICENCIA URBANÍSTICA: GRÚA**

<b>SOLICITANTE</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:	N.I.F./ C.I.F.:
	Domicilio (Calle/Plaza/Nº/Planta/C.P./Población):	Teléfono:
	Correo Electrónico:	
<b>REPRESENTANTE</b>	Apellidos y Nombre:	N.I.F./ C.I.F.:
	Domicilio (Calle/Plaza/Nº/Planta/C.P./Población):	Teléfono:
Situación de la finca objeto de la solicitud:		
<b>Tipo de licencia: GRÚA</b>		
Documentación aportada:		
Solicitud		
Pago de tasa		
NOTA: El pago de las obras solicitadas, no da derecho a la ejecución de las mismas, hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su aprobación y posterior notificación.		
Humanes de Madrid, a..... de..... de 20		
Firma:		
<p>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "LICENCIAS DEL AYTO", inscrito en el <b>Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid</b>, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y ante él, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>		



DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE  
GRÚAS TORRES DESMONTABLES

1. Hoja de Solicitud
2. Justificante de pago del ICIO y de la Tasa por Licencias Urbanísticas (Gestión Tributaria):  
  
Tasa: 1% s/ el presupuesto.  
I.C.I.O.: 4% s/ el presupuesto.
3. Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente. (Un ejemplar)
4. Dirección Facultativa
5. Contrato de mantenimiento, empresa encargada del mantenimiento y número de registro en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
6. Empresa instaladora y número de registro en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
7. Solicitud de Registro de Instalación en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
8. Seguro de responsabilidad civil de la empresa instaladora, de la empresa encargada del mantenimiento y seguro de la empresa constructora respecto de la obra.
9. Una vez que la grúa esté instalada deberá presentar el certificado de finalización de montaje y de puesta en servicio, en impreso oficial, en el que se pondrá de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias que en cada caso correspondan.